

ORGANISMO	CONVENIO	FIRMANTES	DURACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES A DESARROLLAR
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA, ENTIDAD RECONOCIDA PARA LA HABILITACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA, REALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y TRANSACCIONES DE ELECTRÓNICAS EN LOS EXPEDIENTES DE SOLICITUD ÚNICA, INCLUIDAS LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN AL SIGPAC, Y SOLICITUDES RELATIVAS A LA GESTIÓN DE LOS DERECHOS DE AYUDA BÁSICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD.	Director General de Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía y Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.	2023-2027	1. Establecer el marco de las relaciones entre la Consejería competente en materia de agricultura y ganadería y la Entidad Reconocida, con relación a las obligaciones y condiciones que asumen las partes, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 4 y 7 de la Orden de 19 de agosto de 2024, por la que se regula el procedimiento para la obtención y mantenimiento de la condición de Entidad Reconocida para la presentación y tramitación electrónica de la Solicitud Única de Ayudas y solicitudes relativas a la gestión de los derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad.	1. Solicitudes Únicas de Ayudas * Recepción y presentación de las solicitudes y documentación, previa autorización de la persona interesada. * Seguimiento de las incidencias que se generen durante la tramitación. * Presentación de recursos a la Resolución de la Solicitud Única de Ayudas en nombre de la persona interesada.
				2. Habilitar a la Entidad Reconocida para la realización de transacciones electrónicas en representación de las personas interesadas ante la Consejería competente en materia de agricultura y ganadería en los procedimientos relacionados con la Política Agraria Común mediante la presentación electrónica de solicitudes y documentos de las personas agricultoras y ganaderas, con acceso a la información necesaria, en representación de las personas interesadas en los expedientes.	2. Solicitudes Modificación al SIGPAC * Recepción y presentación de la solicitud de modificación al SIGPAC, junto a la Solicitud Única de Ayudas. * Recepción de la documentación que los interesados deban presentar para la acreditación de la modificación al SIGPAC solicitada. * Presentación de recursos a la Resolución de Alegaciones al SIGPAC en nombre de la persona interesada. 3. Gestión de Derechos de Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad * Recepción y presentación de solicitudes y documentación, previa autorización de la persona interesada, a través de las aplicaciones de Gestión de Derechos de Ayuda. * Presentación de Recurso a las Resoluciones relativas a la gestión de los derechos de pago básico y de los derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad.